I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 FEB. 2012

300109

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 27 ENE. 2012

REGISTRADO
Por Ley 10695 Contralor General de la República
20 MAR. 2012
CONTROL DEPTO DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/213/2012 100/447/2012, el Decreto Exento Nº202/1807/2010 que aprueban el PADEM 2011 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/1846/2010, Nº202/1988/2010, Nº202/016/2011, Nº202/090/2011, Nº202/329/2011, N°2026472011 y N°202/788/2011;lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 16/01/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** RUT Nº09.494.283-7, para que se desempeñe como **PSICOLOGA en la Escuela Joaquín Prieto Vial, con una jornada de 20 horas semanales, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $399.840.-(trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley Nº19.464, ascendente a la suma de $16.900.-(dieciséis mil novecientos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 02/01/2012 y hasta el 31/01/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/803/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/impm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** chilena, RUT N°**09.494.283-7**, fecha de nacimiento 23/03/1965, domiciliada en Blest Gana N°6627, Comuna de La Reina, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES**, en el cargo de **PSICOLOGA, en la Escuela Joaquín Prieto Vial, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **20** horas semanales, el horario será el que se fije la Dirección según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $399.840 (trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ascendente a la suma de $16.900.-(dieciséis mil novecientos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los Establecimientos Educacionales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** ingresó al servicio el día 02/01/2012. El presente contrato regirá a contar del 02/01/2012 y hasta el 31/01/2012 lo anterior según lo establecido en PADEM 2011.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES
R.U.T. N°09.494.283-7

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL